



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CEA-PRO-EST-AD-035-22

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones de la Adjudicación Directa No. CEA-PRO-EST-AD-035-22, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 42 numeral 1 y 2, 43 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para realizar los trabajos consistentes en: **Elaboración y presentación del análisis del proyecto ejecutivo del túnel interceptor San Gaspar - Atemajac, incluye la realización de estudios de geofísica mediante la ejecución de sondeos.**

En la sala de juntas de la Dirección de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en C. Brasilia #2970, Col. Colomos Providencia, C.P. 44680, Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 18 (dieciocho) de Julio del 2022 (dos mil veintidós), se reunieron los servidores públicos y participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 89 párrafo segundo y tercero, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para celebrar el acto arriba referido.

El acto presidido por el Arquitecto Arturo Rosas Sahagún Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en base artículo 90 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, servidor público designado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA).

Se informó a los presentes que los recursos para esta Adjudicación Directa son de origen Recurso Estatal 2022.

El participante presento dos sobres cerrados con las proposiciones por separado, en uno la propuesta técnica y en otro la económica de conformidad con el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las bases de este procedimiento, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que se considerará vigente dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Una vez legalmente instalada la junta de presentación y apertura de proposiciones, y habiendo registrado y pasando lista de los asistentes se procedió a la recepción de los sobres cerrados con la propuesta del participante que asistió a este acto.

Recibidos los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, previo a su apertura en base al artículo 89 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se dio lectura al documento que contiene el presupuesto autorizado en el programa anual de inversión pública para la ejecución de los trabajos que se licitan, que es de \$769,000.00 (setecientos sesenta y nueve mil pesos 00/100M.N.).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CEA-PRO-EST-AD-035-22**

Previo a la apertura de los sobres, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) hace entrega del formato para la verificación de la recepción de los documentos que el participante entregue en este acto, en relación con los documentos requeridos en las bases de este procedimiento, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

Se procedió primero con la apertura del sobre que contienen la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa de la documentación presentada por el participante, desechándose la propuesta si omite alguno de los requisitos solicitados requeridos en las bases de este procedimiento, con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Del cual se obtuvo el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN TÉCNICA

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	ANTONIO JUÁREZ TRUEBA	SE ACEPTA	

Con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se continuo con la apertura del sobre de la propuesta económica del participante, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifico que la proposición incluya la información, documentos y requisitos solicitados requeridos en las bases de este procedimiento, desechándose la propuesta si omite algún requisito solicitado.

Del cual se obtuvo el siguiente resultado:

PROPOSICION ECONOMICA

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA	FIRMA DEL PARTICIPANTE
1	ANTONIO JUÁREZ TRUEBA	SE ACEPTA	\$739,594.69	

Concluida la lectura del importe total de la proposición que fue aceptada, la empresa en forma conjunta con el servidor público designado para presidir el acto, rubricaron para la debida constancia el Documento PE 01 Catálogo de Conceptos, con fundamento en el artículo 90 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CEA-PRO-EST-AD-035-22

La proposición y sus documentos anexos, quedan en poder de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), para su análisis cualitativo y dictamen de fallo correspondiente.

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

Se elaborara el acta respectiva, el cual se dará a conocer a los asistentes durante la junta de pronunciamiento del fallo, que se efectuará el día 26 (veintiséis) de Julio del 2022 (dos mil veintidós), a las 09:30 horas en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en C. Brasilia #2970, Col. Colomos Providencia, C.P. 44680, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, adjudicándose el contrato correspondiente a la empresa siempre y cuando resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos requeridos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), conforme a lo establecido en los artículos 71, 72, y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 92, 93, y 94 de su reglamento, así como requeridos en las bases de este procedimiento, adjudicara el contrato si el participante resulta conveniente al interés público.

La presente acta surte efecto como acuse de recibo de los sobres de la propuesta entregada, para la empresa participante.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento, entregándose a los presentes una copia del mismo.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA).

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
Dirección de Presupuestos y Contratos (CEA)

2



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CEA-PRO-EST-AD-035-22

Empresa(s) Participante(s)

No	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE
1	ANTONIO JUÁREZ TRUEBA	[Redacted]

Otro (s) participante (s) 4

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Juan Salvador Ramiros Bobadilla
CONTRALORÍA DEL ESTADO	María Jesús Sánchez Saldívar
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Javier Eduardo Gómez Sánchez
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	Yuliana Zenteno Berdon
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

